Puerto Colombia, Octubre de 2020 No Radicado :

PQRSD2020S000095

Señor

ANONIMO

Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No PQRSD2020E000095

Cordial Saludo.

Respetado televidente, agradecemos su interés en la programación del Canal. El beisbol ha sido para Telecaribe un contenido tradicional, solicitado anualmente por los numerosos seguidores de este deporte en la región. La idea es que se interactúe con nuestros televidentes y ellos hagan aportes con sus comentarios.

De igual manera, y al tenor de lo dispuesto para la notificación personal de las actuaciones administrativas contemplado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 que reza: “Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días.”, esta respuesta es publicada en la ventanilla de recepción de documentos de la entidad por el término de cinco (5) días como lo indica la norma. Esperamos seguir contando con usted para que pueda disfrutar de nuestra programación.

Atentamente,

Yecika Calderón

Profesional Universitario